

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

# Resolución Firma Conjunta

Número:

**Referencia:** Distribución Docente 2do Semestre 2024

#### **VISTO**

La RHCS Nº 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS Nº 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la RR Nº 2147/2003 que aprueba el Reglamento Académico; la nota elevada por la Directora de Educación a Distancia, Dra. Almendra BRASCA MERLIN la nota elevada por la Directora de la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial (MAIE), Dra. María Fernanda GARCÍA FERREYRA de 2024; la nota elevada por el Director de la Maestría en Sistemas Espaciales (MSE), Msc. Carlos BARRIENTOS; la RR-2024-271-E-UNC-REC, que nombra a la Dra. Mariela AGUILERA SAMMARITANO, como Directora del GULICH y la RR-2023-155-E-UNC-REC que nombra al Mgter. Ing. Pablo RECABARREN como Director Sustituto del GULICH; las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

### Y CONSIDERANDO

Que el Art. 58° del Estatuto de la UNC, establece que los Consejos Directivos de cada Facultad determinarán las tareas de cada uno de los docentes que integran su planta.

Que el Convenio de creación del GULICH, en su Art. 8° le otorga al Consejo Académico del Instituto Gulich (CAIG), la función de ejercer la coordinación y control de las acciones generales y elaborar el programa académico.

Que la Directora de la MAIE, Dra. María Fernanda GARCÍA FERREYRA, elevó la propuesta de distribución docente para los Cursos de la mencionada carrera y los Cursos de Posgrado que se dictarán en el GULICH, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024.

Que el Director de la MSE, Msc. Carlos BARRIENTOS, elevó la propuesta de distribución docente para los Cursos de la mencionada carrera y los Cursos de Posgrado que se dictarán en el GULICH, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024.

Que la Directora de Educación a Distancia, Dra. Almendra BRASCA MERLIN, elevó la propuesta de distribución docente para las actividades de Educación a Distancia que se dictarán durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024.

Que cuenta con el aval de la Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH, Dra. Nesvit CASTELLANO.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR-2024-271-E-UNC-REC, la RR-2023-155-E-UNC-REC y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

# EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH" RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictado de los Cursos de la MAIE, correspondientes al segundo semestre del año 2024 y asignar a los mismos al personal de la planta docente del GULICH, que no se encuentre en uso de licencia, según el detalle presentado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictado de los Cursos de la MSE, correspondientes al segundo semestre del año 2024 y asignar a los mismos al personal de la planta docente del GULICH, que no se encuentre en uso de licencia, según el detalle presentado en el Anexo II que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el dictado de los Cursos de Posgrado, correspondientes al segundo semestre del año 2024 y asignar a los mismos al personal de la planta docente del GULICH, que no se encuentre en uso de licencia, según el detalle presentado en el Anexo III que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Aprobar las actividades formativas cursos de perfeccionamiento y diplomaturas correspondientes al segundo semestre del año 2024, a dictarse en Modalidad Distancia y asignar a las mismas al personal de la planta docente del GULICH, que no se encuentre en uso de licencia, según el detalle presentado en el Anexo IV que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Designar como Docente Libre a los siguientes profesores: Mario SGRO, Mercedes SALVIA, Federico MACHADO, Germán MAGLIONE, Mariano CÓRDOBA, Mónica BALZARINI, Giuliana BELTRAMONE, Pablo EUILLADES, Leonardo EUILLADES, Carolina MAZZETTI, Daniela DEFAGÓ, Pablo FERREYRA, Matías OLMEDO, Mariela BAIGORRIA, Juan SAAVEDRA, Danilo SILVA, Mayco DAGATTI, Clemar SCHURRER, Raúl RUBIO, Nicolás BALBI, Aníbal AMBROSINO, Edgardo ROGGERO, Sabrina TANTERA, Sergio ELASKAR, Marco ÁLVAREZ REYNA, Cristian SENYK, Laura MORESCHI, María Micaela LEDESMA, Antonella GALETTO, Juan Carlos BELLASSAI GAUTO, Luna SILVETTI, Candela de TITTO, Tomás SAN MIGUEL, Francisco ALAGGIA, Axel ELSESER, Yuliana CELIZ, Victoria MARINELLI, Martin BAYALA, Florencia DEGANO, Sabrina BENINATO, Alexander ARIZA, María Isabel CRUZ LÓPEZ, Nicolás MARI, Armando RODRIGUEZ MONTELLANO, Jimena ALBORNOZ, Carolina BALDINI y Maira GAYOL.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.